

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 020/2017

“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **16:30 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2017**, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA “B”, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INDICADA AL RUBRO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “LA LEY” Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2017 SE SOLICITARON COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”, INVITÁNDOSE A LAS SIGUIENTES LICITANTES:

1. ASESORES FEDCORP, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGRUOS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
3. RAÚL DE LA VALLINA INSUNZA

CON FECHA 14 DE JULIO DE 2017 SIENDO LAS 10:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTE PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE LICITANTE, COMO SE MUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL MISMO SISTEMA Y DEL CUAL SE TRANSCRIBE EL NOMBRE.

LICITANTE	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	\$86,130.00

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA Y AVALADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPOSICIÓN DESECHADA.

- NINGUNA



ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 020/2017

“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”

I.1.2 PROPOSICIÓN QUE CUMPLE.

- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

ELABORADA POR LA LIC. YESIKA MINERVA GARCÍA ARIAS, SUBDIRECTORA DE SEGUROS Y CON EL VISTO BUENO DEL L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE “LA LEY”, Y AL PUNTO 7 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

SE INFORMA QUE ÚNICAMENTE SE EVALUO AQUELLA PROPUESTA QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVAMENTE Y ECONOMICAMENTE.

ELABORADA POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA Y AVALADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE “LA LEY”, Y AL PUNTO 7 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 020/2017
“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE “LA LEY”, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE “LA LEY”, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE SE ADJUDICAN EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	CERRADO	PEQUEÑA	PESOS MEXICANOS

CONCEPTO	IMPORTE DIARIO	IMPORTE POR 15 DÍAS	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 5 MESES (AGOSTO A DICIEMBRE)
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS	\$450.00	\$6,750.00	\$13,500.00	\$67,500.00
			IMPORTE POR 15 DÍAS DE JULIO	\$6,750.00
			SUBTOTAL	\$74,250.00
			I.V.A.	\$11,880.00
			TOTAL	\$86,130.00

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 17 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, SITA EN EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA “B”, COLONIA ANÁHUAC SECCIÓN I, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F.

ACTA DE NOTIFICACIÓN**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 020/2017****“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”**

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL (SE DEVOLVERÁ INMEDIAMENTE) PARA COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

- DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, DEL NUMERAL 46 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE OCTUBRE DE 2012, EL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS SERÁ RESPONSABLE DEL RESULTADO DE SU ACTUACIÓN, POR LO QUE, AL SER CONTRATADO, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA QUE CUBRA SUS ERRORES Y OMISIONES. EN CASO DE DEMOSTRARSE ALGUNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS, SE PODRÁ REVOCAR LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO AGENTE DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.

POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO, CONTRATADA CON EMPRESA ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS, PARA CUBRIR SUS ERRORES Y OMISIONES, O LOS DAÑOS QUE PUEDA OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SEMARNAT O A TERCERAS PERSONAS, DE CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR O A SU PERSONAL, CON MOTIVO DEL PRESENTE SERVICIOS, ESTA PÓLIZA LA DEBERÁ

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 020/2017

“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”

SER ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.

- DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
- EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA INSCRIPCIÓN, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONEN LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL RUPC, PARA TALES EFECTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE REQUISITAR PREVIAMENTE LOS DISTINTOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA [HTTP://COMPRANET.FUNCIÓNPUBLICA.GOB](http://COMPRANET.FUNCIÓNPUBLICA.GOB) EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL RUPC Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y EN FORMA ELECTRÓNICA (EN UN CD EN FORMATO PDF). LA INSCRIPCIÓN AL RUPC SE REALIZA EN UNA SOLA OCASIÓN Y LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ACTUALIZADA POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

SE INFORMA QUE EL CONTACTO QUE PUEDA DARSE CON PARTICULARES COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTARÁ REGIDO CONFORME AL **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** (EN ADELANTE EL PROTOCOLO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DE FECHAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, DICHO PROTOCOLO DEBERÁ SER OBSERVADO Y CUMPLIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y AQUELLOS QUE FUNJAN COMO RESIDENTES DE OBRA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL ANEXO PRIMERO DEL CITADO PROTOCOLO.

EL PROTOCOLO PUEDE SER CONSULTADO EN INTERNET EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (gob.mx), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.

SE COMUNICA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES Y APLICABLES.

FINALMENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS PARTICULARES TIENEN EL DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**ACTA DE NOTIFICACIÓN****PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 020/2017****“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS”**

DE LA SEMARNAT, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PLANTA BAJA, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CASO EN QUE ADVIERTAN CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 16:45 HORAS, DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2017.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	DIRECTOR ADQUISICIONES Y CONTRATOS	



Procedimiento : 829691 - ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE ASEGURADORAS

Por adjudicar

Expediente : 1423467 - ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS ...

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 14/07/2017 10:00:00 AM

Oprima "Confirmar" para continuar o "Cancelar" para regresar.

Licitantes que No continúan en el procedimiento

No hay Proposiciones

Licitantes que continúan en el procedimiento

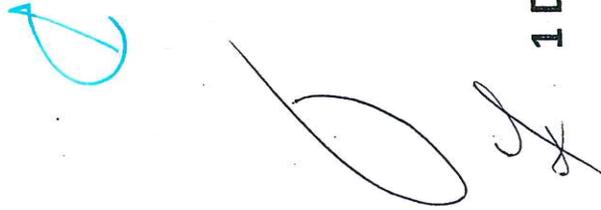
Las siguientes Proposiciones han sido Aceptadas

Licitante	Fecha de Proposición
1 GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	13/07/2017 06:11:54 PM



**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.019/2017
"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"**

		GRUPO CÍDAR, BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.		
		PAG.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.				
Proporcionar el servicio de Asesoría Externa de Seguros a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y específicamente a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 44 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, segunda reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015, y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016; consistente en asesorar a la SEMARNAT respecto a cualquier tema en materia de seguros, proporcionar información complementaria en materia de administración de riesgos, así como asesorar con respecto a reclamaciones, renovación de contratos, y en gestiones diversas ante las aseguradoras; proponer adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables; establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas. Participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del ejercicio 2017, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.				
	12	✓		
1.1. El servicio se prestará a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios específicamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros.				
	12	✓		
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.				
FUNCIONES DEL ASESOR EXTERNO:				
2.1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Aseguramiento Integral (PAI) 2017 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual deberá considerar la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa, el cual deberá incluir al menos:				
	12	✓		
a) Identificación de los riesgos asegurables;				
		✓		
b) Identificación de los bienes asegurables;				
		✓		
c) Determinación del sustento técnico de las coberturas propuestas, límites máximos de responsabilidad y sublímites, comparación de distintas condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como análisis de los riesgos involucrados;				
		✓		
d) Vigencia de los contratos;				
		✓		
e) El sustento técnico de deducibles, franquicias y cuotas;				
		✓		
f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad, y				
		✓		
g) Programa de pago de primas.				
	12	✓		
2.2. Asesorar a la SEMARNAT en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros.				
	13	✓		
2.3. Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa (Programa de Aseguramiento Integral 2017), mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.				
	13	✓		
2.4. Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2017, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.				
	13	✓		
2.5. Asesorar respecto a las adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, para que sean contemplados en las coberturas contratadas.				
	13	✓		
2.6. Proporcionar asesoría en la administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y en aquellos casos que de forma especial, le sea solicitado por la SEMARNAT.				
	13	✓		
2.7. Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas. Proporcionar asesoría permanente para resolver casos de siniestros que las aseguradoras no hayan atendido oportunamente.				



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.		PAG.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.8 Participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral correspondiente al ejercicio 2018, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.		13	✓		
2.9 Apoyar a la SEMARNAT para resolver todas las dudas que le planteen las aseguradoras licitantes en la junta de aclaración del procedimiento respectivo a fin de que se resuelvan conforme a la Ley, su Reglamento, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato del Seguro.		13	✓		
2.10 Estimar el costo de primas para el ejercicio 2018, con base en la investigación de mercado.		13	✓		
2.11 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las políticas vigentes o de temas relacionados con seguros de bienes patrimoniales.		13	✓		
2.12 Conformar un mapa institucional de riesgos en materia de seguros, en el que se identifique cuando menos el inventario de los riesgos, la identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, la determinación de la concentración de riesgo en las regiones, unidades administrativas e instalaciones y análisis de los controles de cada riesgo.		13	✓		
2.13 Y todas las demás que en materia de seguros le asigne el área responsable de bienes patrimoniales y/o Seguros o el responsable inmobiliario.		13	✓		
3.- VIGENCIA:		13	✓		
La vigencia de la prestación de este servicio será para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.		13	✓		
4.- LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:		14	✓		
El servicio se prestará a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, a través de la Dirección de Control de Bienes Seguros y Abastecimiento y en la Subdirección de Seguros, ubicada en Avenida Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala "B", Col. Anhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en las diferentes Unidades Administrativas de los distintos Inmuebles de la SEMARNAT donde así se requiera.		14	✓		
El proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá designar a un Ejecutivo de Cuenta que acudir cuando menos una vez por semana durante la vigencia del contrato, a las instalaciones antes mencionada con la Subdirección de Seguros adscrita a la Dirección de Control de Bienes Inmuebles, Seguros y Abastecimiento.		14	✓		
5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES:		14	✓		
El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá cumplir con lo referido por el numeral 45 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.		14	✓		
A efecto de documentar el servicio prestado, el proveedor deberá presentar los siguientes entregables tanto en versión impresa, con la firma autógrafa del Representante Legal o Director, así como en versión electrónica en medio magnético, en la forma y plazos que a continuación se señalan:		14	✓		
INFORMACIÓN ESPECÍFICA	ENTREGABLES	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA		
DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES				
5.1 Cronograma de actividades a desarrollar para coadyuvar en la integración del PAI,	El "proveedor" deberá entregar un cronograma en el cual describa las actividades que llevará de manera conjunta con la SEMARNAT a fin de llevar a cabo la contratación de las políticas institucionales de seguros de bienes patrimoniales	19 de julio de 2017	Proyecto	14	✓
5.2 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las políticas vigentes explicando términos, coberturas y deducibles contratados en el esquema actual de aseguramiento de bienes patrimoniales, incluyendo autos.	El "proveedor" deberá entregar la lista de asistencia con firmas originales en materia de seguros, para fomentar en las diferentes unidades administrativas la cultura del seguro de bienes patrimoniales.	24 de julio de 2017	Temafo, lista de asistencia original con firmas de los participantes	14	✓
5.3 Analizar las políticas de seguros vigentes durante el año 2017, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, casos y embarraciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	El "proveedor" deberá entregar un informe por escrito del resultado de la revisión de las políticas del Programa de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT, o en su caso si el contenido de la política o sus modificaciones no concuerdan con la propuesta técnica, se deberán presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes, a efecto de solicitar a la aseguradora la modificación correspondiente.	28 de julio de 2017	Informe	14	✓
5.4 Determinación de Pérdida Máxima Probable de la SEMARNAT y sus Organismos.	Estudio de la pérdida máxima probable con base en los inventarios y siniestralidad que entregará la SEMARNAT y sus Organismos.	01 de agosto de 2017	Informe del estudio de pérdida máxima probable	14	✓
	Revisar y Proponer a la SEMARNAT la actualización del Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT, considerando lo siguiente:	Elaboración: 03 de agosto de 2017	Actualización del Manual de Operación	14	✓

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.		PAG.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.5 Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; Programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro (trípticos y diagramas de flujo), especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.	a) Elaborar el Programa de Visitas de Campo, por lo menos tres anuales. b) Elaborar el Programa de Prevención y Seguridad Integral. c) Elaborar el Programa de Capacitación al Personal Responsable del Área de Seguros. d) Elaborar el Programa de difusión del seguro anual contratado.	14	✓		Actualización de los trípticos y diagramas de flujo para la atención de siniestros de cada ramo.
5.6 Asesorar en el establecimiento de sistemas de provisión de riesgos y pérdidas en los diversos inmuebles de la SEMARNAT.	Realizar cuando menos dos visitas de inspección anuales a inmuebles propiedad de la SEMARNAT, debiendo elaborar un reporte con recomendaciones para reducir los riesgos o pérdidas. Analizar, proponer y documentar la actualización de las Condiciones Especiales del contrato de seguro 2017, respecto a riesgos, coberturas, límites máximos de aseguramiento, parámetros de servicio y deducibles; Investigación de Mercado, así como comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral 2017.	14	✓		Proyecto de PAI y de Condiciones Especiales del Contrato de Seguro 2017.
5.7 Asesorar y coadyuvar con la Subdirección de Seguros, en la elaboración del anexo técnico y asesorar en cada etapa desde el subcomité revisor de convocatoria, hasta la emisión del fallo y en la atención a inconformidades, trámites, gestiones, consultas y modificaciones revisión de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2017, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las Aseguradoras con motivo de dicha licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	El "Proveedor" deberá entregar el Proyecto del Programa de Aseguramiento Integral 2017 considerando la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa y su reporte en cada etapa del procedimiento. Analizar y documentar la viabilidad de contratar partidas independientes o una sola partida para los bienes patrimoniales de la SEMARNAT a asegurar.	14	✓		El mencionado documento deberá contener: *Encabezado: Datos de la Dependencia. *Fecha o periodo de realización. *Título o Tema. *Relatoría de su participación o en su caso modificaciones al programa de aseguramiento integral. *Observaciones, recomendaciones y comentarios generales.
5.8 Analizar el resultado de la investigación de mercado elaborando un análisis comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT referente a los seguros de bienes patrimoniales con los costos de mercado.	El proveedor deberá entregar en análisis económico de la investigación de mercado así como el comparativo.	15	✓		Cuadro Comparativo
5.9 Conformar un mapa institucional de riesgos en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, así como en la determinación de la concentración de riesgo en las regiones.	Entregar los criterios utilizados para la creación de un mapa institucional de riesgos, su representación gráfica que permita vincular la probabilidad de ocurrencia de siniestros y su impacto.	15	✓		Mapa institucional de riesgos en materia de seguros
6.- PENAS CONVENCIONALES:		16	✓		

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	PAG.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.</p> <p>Por lo que el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional junto con el comprobante de pago respectivo, contratada con empresa aseguradora legalmente autorizada para operar en el país, para cubrir sus errores y omisiones, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal, con motivo del servicio que preste.</p>	18	✓		
<p>12. CONDICIONES DE PAGO</p>	18	✓		
<p>12.1. La SEMARNAT realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "la Ley", previa prestación del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, debidamente requisitada para que los pagos procedan.</p>	18	✓		
<p>12.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.</p>	18	✓		
<p>12.3. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.</p>	18	✓		
<p>12.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:</p>	18	✓		
<p>12.4.1. Para el caso de personas morales:</p>	18	✓		
<p>a) Escritura constitutiva</p>	18	✓		
<p>b) Poder Notarial del Representante Legal</p>	18	✓		
<p>c) Identificación Oficial del Representante Legal</p>	18	✓		
<p>d) Registro Federal de Contribuyentes</p>	18	✓		
<p>e) Constancia de Domicilio Fiscal</p>	18	✓		
<p>12.4.2. Para el caso de personas físicas:</p>	18	✓		
<p>a) Acta de nacimiento</p>	18	✓		
<p>b) Poder Notarial del Representante Legal en su caso</p>	18	✓		
<p>c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso</p>	18	✓		
<p>d) Registro Federal de Contribuyentes</p>	18	✓		
<p>e) Constancia de Domicilio Fiscal</p>	18	✓		
<p>f) Clave Única de Registro Poblacional</p>	18	✓		
<p>g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así estandarizada [CLABE] con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).</p>	18	✓		como la clave bancaria

ELABORÓ

[Signature]
 LIC. YESIKA MINERVA GARCÍA ARIAS
 SUBDIRECTORA DE SEGUROS

Vo. Bo.

[Signature]
 L.C.P. RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍT ROSILLO
 DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y
 ABASTECIMIENTO

